

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y ASESORAMIENTO LABORAL AL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A.

EXPEDIENTE Nº 2024-043-PASS

En la oficina del Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación.

Presidente: Óscar Manrique. Gerente de IMS.
Secretario: Luis Herraiz. Dpto Jurídico de IMS (con voz pero sin voto).
Vocales: Sergio Quintana. Dpto. Mantenimiento y Patrimonio del IMS.
Sonia Castellanos. Directora Dpto. Económico del IMS.

La Mesa examina la documentación presentada en tiempo y forma por VILUMA ADVENTURES GESTORÍA ADMINISTRATIVA, S.L.P. resultando ésta correcta. En base a lo anterior, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de VILUMA ADVENTURES GESTORÍA ADMINISTRATIVA, S.L.P. con NIF B-87201356, al haber presentado la siguiente oferta con la mejor relación calidad precio:

Precio por 3 años (sin IVA)	Mejora de horas sobre las 7 obligatorias del PPT
17.235,00 €	6 horas adicionales mensuales

El plazo de ejecución de contrato será de **TRES (3) años** a contar desde el 14 de diciembre de 2024, tal como establece el PCAP. Dicho plazo podrá prorrogarse por una prórroga de dos (2) años adicionales que se acordará, si procede, por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Tal como establece el artículo 159.6 g) de la LCSP, el contrato se entenderá formalizado mediante la firma de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, con cuya firma se entenderán también aceptados los pliegos, que con la oferta completa del adjudicatario tendrán valor contractual.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que acepte con su firma la resolución de la adjudicación del contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Se da por terminado el acto, levantándose la sesión tras ordenar el Presidente, que el Secretario actuante leyera el acta que encontrada conforme fue aprobada, firmándola los miembros que constituyen la Mesa conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.



INSTITUTO
MUNICIPAL
DE
SUELO
MÓSTOLES

Fdo.: Óscar Manrique
Presidente



Fdo.: Luis Herraiz
Secretario

Vocales



Fdo.: Sonia Castellanos



Fdo.: Sergio Quintana